

JOSE FRANCISCO ORDÓÑEZ CABRERA, Vocal de la Junta Parroquial de General Farfán, a su autoridad respetuosamente comparezco y manifiesto.

En calidad de Vocal de la Junta Parroquial de General Farfán dignidad que la vengo ejerciendo con responsabilidad y servicio a nuestro pueblo, desde el mes de mayo del 2014.

De conformidad a los derechos consagrados en la Constitución y la Ley, libre y voluntariamente he decidido participar en el proceso eleccionario para elegir autoridades seccionales en calidad de candidato a la Concejalía Rural del cantón Lago Agrio, evento que se desarrollará el 24 de marzo del 2019.

Con este breve antecedente y de conformidad a lo establecido en el Art. 93 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, en concordancia con el Art. 57 del COOTAD y Art. 47 literal (a) de la Ley Orgánica de Servicio Público, me permito poner a su conocimiento mi renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Vocal, la misma que será incorporada en el orden del día de la sesión de la Junta, para que sea conocida, aceptada y resuelta por dicho cuerpo legislativo, para lo cual le solicito se digne principalizar a la señora Olga Pinargote Vocal suplente del compareciente.

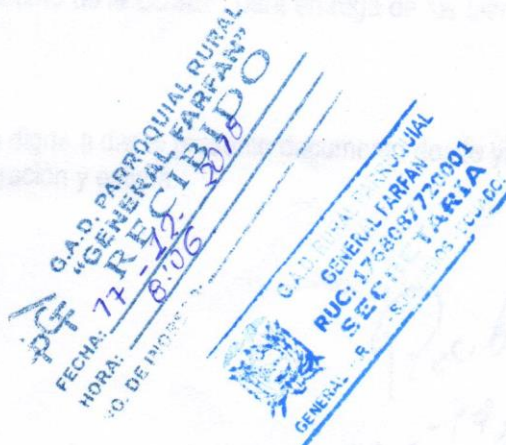
Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Dígnese atenderme,

Atentamente,

Jose Francisco Ordóñez Cabrera
José Ordóñez Cabrera

SOLICITANTE



G.A.D. PARROQUIAL RURAL
"GENERAL FARFÁN"
PRESIDENTE
PRESIDENTE G.A.D. PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



Oficio N°. 303_GADPRGF_2018
General Farfán, Diciembre 17 del 2018

Sr.

Jose Ordoñez

**(EX) VOCAL DE AMBIENTE Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándole éxitos en su delicada función que realiza en beneficio del Cantón.

En base al oficio ingresado por su persona por el departamento de de secretaria el dia lunes 17 de diciembre del 2018 a las 08H06, en donde hace conocer su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Vocal del GADPR-GENERAL FARFÁN por motivo de ser candidato a la Consejalia Rural del Cantón Lago Agrio y a su vez hace conocer que de ser posible se principalice a la Sra. **Olga Pinargote** vocal suplente de su persona.

Amparado en la SECCION TERCERA Presentación de candidaturas por parte de las organizaciones políticas Art. 93 de la Ley Organica Electoral,Codigo de la Democracia y el CAPITULO 5 CESACION DE FUNCIONES Art. 47 de la Ley Organica de Servicio Publico, LOSEP.- Casos de cesación definitiva, por ende y en concordancia de todo lo antes descrito como representante legal del GADPR- GENERAL FARFÁN se le acepta la **Renuncia Irrevocable**.

Por otro lado, hacerle conocer que es obligación de usted como autoridad saliente, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 del Reglamento de la LOSEP, para entrega de los bienes y archivos, previo al pago de liquidación de haberes.

Por la pronta y favorable atención que se digne a dar al presente documento desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

**G.A.D. PARROQUIAL RURAL
GADPR "GENERAL FARFÁN"**
Creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169
PRESIDENTE

Sr. Rarrion Cobena

**PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

*Recibido
11-17-2018
Jose Ordoñez*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



Oficio N°. 309_GADPRGF_2018
General Farfán, Diciembre 26 del 2018

Sra.

Olga Pinargote

ALTERNA DE VOCAL DEL SR. JOSER ORDOÑEZ

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Farfán, augurándole éxitos en su delicada función que realiza en beneficio del Cantón.

En base al oficio ingresado por el Sr. José Ordoñez Vocal del Gobierno Parroquial Rural de General Farfán documento recibido por el departamento de de secretaria el día lunes 17 de diciembre del 2018 a las 08H06, en donde hace conocer su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Vocal del GADPR-GENERAL FARFÁN por motivo de ser candidato a la Consejalia Rural del Cantón Lago Agrio y a su vez hace conocer que de ser posible se principalice a la Sra. **Olga Pinargote** vocal suplente de su persona.

Amparado en los artículos en Código Orgánico de Organización Territorial, Atonomía y Descentralización (COOTAD), para regular el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs), el mismo que en el Art. 71 establece la figura del Reemplazo, por ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente/a o vicepresidente/a y los Vocales de la juntas Parroquiales rurales siguiendo para ello un orden de prelación entre principales y sus suplentes esta norma legal es concordante con la disposición del artículo innumerado constante a continuación del artículo 167 del Código de la Democracia referente al reemplazo

De todo lo antes mencionado le comunico que usted como suplente del Sr. José Ordoñez se la convoca para el día viernes 28 de diciembre del 2018 para realizar su respectiva posesión al cargo de vocal del GADPRGF.

Por la pronta y favorable atención que se digne a dar al presente documento desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Ramón Cobeña

**PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
"GENERAL FARFÁN"
Creada el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169
PRESIDENTE
GENERAL FARFAN - SUCUMBIOS - ECUADOR

[Firma manuscrita]
26-12-2018